



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 127-2020
Bogotá, 03 Agosto 2020

ARTRIZAN

Nombre del producto: ARTRIZAN

Registro sanitario: No aplica

Fuente de la alerta: Agencias internacionales

No. Identificación interno: MA2007-581



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "ARTRIZAN", que no cuenta con registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal.

Este producto proclama supuestos efectos terapéuticos como antirreumático, que no han sido comprobados y al no encontrarse amparado bajo un registro sanitario, tampoco ofrece garantías en cuanto a sus condiciones de seguridad y eficacia. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente se trata de un producto fraudulento.

El Invima alerta a la población sobre los posibles riesgos para la salud a los que se exponen en caso de administrar o usar este producto.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto "ARTRIZAN", con las características previamente descritas.
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de este producto, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en "Medicamentos y productos biológicos" - "Reporte de eventos adversos para pacientes", o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto "ARTRIZAN". Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
2. Informe al Invima en caso de hallar este producto.
3. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar este producto "ARTRIZAN"
2. En el evento de encontrar existencias, ponga en cuarentena los productos e informe a la secretaría de salud.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

1. Absténgase de distribuir y comercializar el producto "ARTRIZAN"
2. La comercialización del producto mencionado anteriormente puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

Desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucre el producto "ARTRIZAN" y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**